



NIT 891.801.101-6

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DOCENTE SEGUNDO PERIODO DE 2023

DOCENTE TIEMPO PARCIAL DIVISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

SEDE TUNJA

ACADÉMICO

A. Área de Desempeño: División bienestar universitario

Formación Académica: Profesional universitario

Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional o

laboral relacionada con el cargo.

No de Cargos: 1 Docente catedrático

Otros: Profesional con 2 años de experiencia en la dirección de grupos de bailes modernos.



NIT 891.801.101-6

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA DOCENTE SEGUNDO PERIODO DE 2023

INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DOCENTE

Señor aspirante para postularse a la convocatoria, debe diligenciar el formulario de Hoja de vida en el aplicativo de la Universidad de Boyacá destinado para tal fin, puede ingresar a través del siguiente link: <https://siiubonline.uniboyaca.edu.co:32039>, posterior al registro ingrese a la opción Postulación Hoja de vida y seleccione el cargo al que desea aplicar. Si tiene alguna duda del proceso puede consultar los manuales de usuario adjuntos.

La información que registre en el formato Hoja de Vida de la Universidad debe estar en su **totalidad soportada**, requisito indispensable para el proceso de selección. Favor postular únicamente las hojas de vida que cumplan con los requisitos.

INFORMACIÓN Y ENTREGA DE HOJAS DE VIDA

Ingreso de hojas de vida en el aplicativo de la Universidad de Boyacá debidamente soportadas: del viernes 4 de agosto a jueves 10 de agosto de 2023 hasta las 6:00 pm.

Publicación hojas de vida preseleccionadas: viernes 25 de agosto 2023

Exámenes (Conocimientos Generales y Prueba Magistral) y Entrevistas: del martes 29 de agosto a martes 29 de agosto de 2023.

Información en la ciudad de:

Tunja Campus Universitario: Cra. 2 Este No. 64 - 169. División de Recursos Humanos.
Edificio 11 cuarto piso, Tel. 745 00 00 extensiones: 9400, 9401, 9402, 9403

La Universidad se reserva el derecho de admisión. Favor radicar únicamente las hojas de vida que cumplan con los requisitos.